



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito n.º 47/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito

Expediente n.º: 2024/TCP_01/000003

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOP de Sevilla n.º 191, de fecha 01/10/2024, del expediente de la **Modificación de Crédito n.º 47/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito**, sin haberse presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2024.

En virtud de lo cual, en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL, se procede a la publicación de dicha modificación de créditos definitivamente aprobada resumida por capítulos:

ALTAS

Programa	Económica	Descripción	Importe (€)
231	48219	Subvención Asociación “Volver a la vida”	15.000
334	48202	Subvención Hermandad Vera Cruz	30.000
338	48217	Subvención Asociación Cultural “Cabalgata de Reyes Magos de Gerena”	5.000
TOTAL			50.000

BAJAS

Programa	Económica	Descripción	Importe(€)
135	22104	Vestuario protección civil	14.000
135	2330200	Indemnizaciones programa operativo protección civil	1.000
165	609	Inversiones red de alumbrado público	15.000
342	62200	Inversión nueva en instalaciones deportivas	675
342	62900	Inversión en equipamiento deportivo	490,82
342	6320002	Reparación instalaciones deportivas	586,03
432	2269904	Ruta de la Tapa	15.000
920	48010	Indemnizaciones responsabilidad patrimonial	3.248,15
TOTAL			50.000

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7UGIDJYAV33LH4YQMSAX2S6Q	Fecha	23/10/2024 12:51:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGIDJYAV33LH4YQMSAX2S6Q	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Gerena, a al fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente
Fdo: Javier Fernández Gualda

Código Seguro de Verificación	IV7UGIDJYAV33LH4YQMSAX2S6Q	Fecha	23/10/2024 12:51:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UGIDJYAV33LH4YQMSAX2S6Q	Página	2/2

